

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Reactivar la economía de forma inclusiva y resiliente, a través del fortalecimiento de la economía digital, cerrando brechas productivas y asegurando la equidad de género con foco en las MiPymes y las cooperativas.	Sociedades constituidas	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades el año t, respecto del total de sociedades constituidas en el año t.	(Número de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades durante el año t/Número total de sociedades constituidas durante el año t)*100	86.86 % (172046.00 / 198069.00)*100	86.23 % (145588.00 / 168836.00)*100	83.60 % (159767.00 / 191110.00)*100	86.20 % (147462.00 / 171060.00)*100	1
Encabezar el proceso de instauración de un desarrollo productivo, mediante un sistema nacional de financiamiento con foco en la transformación sostenible de la estructura productiva del país hacia sectores y actividades con mayores niveles de conocimiento,	Fondos FIC transferidos	<u>Calidad/Productos</u> 2. Promedio de días transcurrido entre la suscripción de convenio y la primera transferencia	(Sumatoria de días entre suscripción de convenio y primera transferencia/Número de convenios suscritos)	119.83 número (719.00 / 6.00)	90.00 número (540.00 / 6.00)	87.00 número (522.00 / 6.00)	82.00 número (492.00 / 6.00)	2

tecnología e innovación, de forma descentralizada, sostenible y con perspectiva de género.								
Modernizar, fomentar y jerarquizar al sector cooperativo fortaleciendo sus capacidades productivas y comerciales, mejorando la oferta de servicios que reciben desde el Estado, promoviendo las ventajas competitivas ligadas a la asociatividad y ampliando su alcance.	Prestadores de asistencia técnica con capacitación aprobada	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de prestadores de asistencia técnica que aprobaron el taller de asociatividad respecto del total de prestadores de asistencia técnica que participaron en el taller de asociatividad en el año t.	(Número de prestadores de asistencia técnica que aprobaron el taller de asociatividad en el año t/Número total de prestadores de asistencia técnica que participaron en el taller de asociatividad en el año t)*100	NM	NM	40.00 % (100.00 / 250.00)*100	60.00 % (150.00 / 250.00)*100	3
Abordar, mediante acciones de trabajo conjunto, las fallas de coordinación e impulsar la eficiencia regulatoria para facilitar el emprendimiento y la inversión en el país.	Acciones de trabajo conjunto para abordar las fallas de coordinación	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de trámites de permisos integrados correctamente en plataforma SUPER al año t de los trámites de permisos definidos para operar en la plataforma SUPER	(Cantidad de trámites de permisos integrados correctamente en plataforma SUPER al año t/Cantidad de trámites de permisos definidos para operar en la plataforma SUPER en el año t)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	59.00 % (100.00 / 169.00)*100	73.00 % (160.00 / 220.00)*100	4
Abordar de manera integral las distintas dificultades que enfrentan las MiPymes, mediante distintos programas, para que estas puedan desarrollar todas capacidades, competir en igualdad de condiciones y crecer.	Rutas de digitalización entregadas	<u>Eficacia/Productos</u> 5. Porcentaje de Rutas de Digitalización entregadas por año con respecto al año anterior	((Cantidad de Rutas de Digitalización entregadas en el año t -Cantidad de Rutas de Digitalización entregadas en el año t-1)/Cantidad de Rutas de Digitalización entregadas en el año t -1)*100	NM	1.58 % (171.00 / 10793.00)*100	9.45 % (1036.00 / 10964.00)*100	16.67 % (2000.00 / 12000.00)*100	5

Notas:

1 Por sociedades se considerarán:

- a. En el numerador: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades.
- b. En el denominador: el total de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas constituidas durante el mismo período a través del Registro de Empresas y Sociedades más las publicadas en el Diario Oficial.
- c. Tratándose de las sociedades publicadas en el Diario Oficial, para el cálculo sólo se considerarán las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas.

El Registro de Empresas y Sociedades comprende a las sociedades creadas a través de su portal web, www.TuEmpresaEnUnDia.cl u otro que lo reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Por Sociedades se entenderán: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas.

Abreviaciones utilizadas:

- i. SRL: Sociedades de Responsabilidad Limitada
- ii. EIRL: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
- iii. SpA: Sociedad por Acciones
- iv. SA: Sociedades Anónimas

2 Considera los convenios de desempeño que se deban suscribir derivados de la Ley de presupuesto del FIC-E incluidos en el ítem 24.02, esto considera los convenios con las Gerencias de Start Up, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Redes y Territorios, Gerencia de Capacidades Tecnológicas, Comité Innova Chile, Instituto Nacional de Normalización y las nuevas que se pudieran incorporar en la esta asignación por la ley de presupuesto del FIC-E.

Se considerarán, también, aquellos convenios de desempeño con toma de razón durante al año t ingresados a contraloría durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

El proceso considera desde la firma del convenio hasta la primera transferencia de recursos, dentro de ese proceso intervienen la SUBECON, el organismo ejecutor, así como la CGR para el trámite de toma de razón.

El Proceso de Toma de Razón de los decretos que aprueban convenios de desempeño, lo efectúa únicamente la Contraloría General de la República, y corresponde a un proceso propio de dicha institución cuyos tiempos no son conocidos ni manejados por otro ente, ya que, Contraloría es un órgano autónomo de la administración del Estado. El proceso comienza con el ingreso de los Convenios de Desempeño y culmina con la total tramitación de los decretos aprobatorios de cada convenio mediante la Toma de Razón, dicho proceso contempla la revisión del contenido del convenio por parte de un Comité de Contraloría que puede -o no- realizar observaciones a dichos decretos y solicitar las respectivas aclaraciones.

3 Son prestadores de asistencia técnica aquellos actores relevantes para el fomento y desarrollo de la asociatividad a los cuales las cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores puedan acudir para su asistencia en su formación y/o funcionamiento, estos pueden ser funcionarios o trabajadores de otros organismos públicos (ministerios, servicios, corporaciones), municipalidades, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia, entre otros.

Los Talleres de Asociatividad corresponden a actividades que tienen por objetivo entregar los conocimientos y herramientas en materias de gestión de cooperativas y asociaciones gremiales necesarios para la transferencia de conocimientos que permita fortalecer la atención e información que reciben tanto los emprendedores como empresarios de entidades de economía social en todas las regiones del país. Los talleres están compuestos por 3 módulos teóricos: (I) Cooperativas (II) Asociaciones Gremiales y de Consumidores, y (III) Articulación Pública para el Fomento y Fortalecimiento de los Emprendimientos Asociativos, impartidos en 10 horas cronológicas y cuentan con una evaluación de conocimiento y un certificado de participación.

Los prestadores de asistencia técnica que aprueben los talleres serán aquellos que obtengan una nota mínima de 4 en la evaluación del curso, la cual corresponderá a un cuestionario de las materias referidas durante los módulos teóricos.

Se presentará un reporte consolidado que contendrá:

- Cuadro Resumen de los Talleres de Capacitación realizados a prestadores de asistencia técnica en materias de cooperativas y asociaciones gremiales durante el año t.
- Reporte de capacitaciones realizadas que contenga: 1) Fecha de la actividad, 2) Región, 3) Número de participantes, 4) Número de aprobados 5) Listado de Participantes con sus notas respectivas.

- 4 1. La plataforma SUPER corresponde a plataforma digital del Estado que actúa como ventanilla única para tramitar de forma digital y centralizada todos los permisos sectoriales que requiere un proyecto para su aprobación, permitiendo seguir su avance de manera transversal en todos los organismos de la administración del Estado donde se encuentre tramitando un permiso.
2. Se entiende por trámites de permisos, para efectos de la plataforma SUPER: trámites de permisos para proyectos de inversión pertenecientes a los rubros de minería, energía, industria, inmobiliarios e infraestructura.
3. Trámite de permiso integrado correctamente se entiende como aquel cuyo estado de avance es transmitido al titular del proyecto, en tiempo real, a través de la plataforma SUPER. Esto implica que el trámite está digitalizado por el servicio público que lo otorga, y que la información de avance de estados y etapas que se transmite a la plataforma SUPER. Se define que un trámite de permiso se encuentra integrado correctamente cuando la información mencionada es fidedigna de acuerdo con la información de la plataforma de origen y con los parámetros de la plataforma SUPER.
4. El denominador se establecerá mediante memorándum del/la Coordinador/a de SUPER a la/el Jefa/e de Servicio con los permisos definidos para operar en la plataforma SUPER al 31 de diciembre del año t.
- 5 Para calcular el porcentaje de rutas de digitalización entregadas por año, el denominador corresponde a la cantidad de rutas de digitalización entregadas en el año anterior y el numerador a la cantidad de rutas de digitalización entregadas en el año actual menos la cantidad de rutas de digitalización entregadas en el año anterior, multiplicado por cien. Para obtener una Ruta de digitalización, las empresas deben realizar el Chequeo Digital, al cual se accede gratuitamente desde www.digitalizatupyme.cl. Las Rutas de digitalización corresponden a recomendaciones y capacitaciones que indican el camino que el usuario debe seguir para avanzar en su digitalización